



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó al Poder Judicial del Estado de Sonora lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito apoyo para ejercer mi derecho ARCO; bloqueando información personal en base de datos de consulta pública (boletines); Google, donde al buscar mi nombre XXXXXXXXXX, aparece información emitida por el gobierno URL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

De tal forma deseo que esta información no sea divulgada de forma pública ya que tengo motivos muy personales que me afectan. Anexo información para facilitar el trámite para bloquear información de boletín:

Nombre: XXXXXXXXXX

Curp: XXXXXXXXXX

Hermosillo, Sonora

Juzgado de la primera instancia de lo familiar con competencia especializada."



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, confirmó la respuesta brindada por el sujeto obligado, en virtud de que la plataforma GOOGLE es empresa de terceros, saliendo del ámbito de competencia del sujeto obligado para ordenar la cancelación de los datos, orientando al recurrente a acudir directamente a las oficinas de la empresa GOOGLE para solicitar su cancelación, no obstante, por lo que compete al ente obligado de su plataforma, sí realizó el bloque los datos personales de la recurrente que aparecían en el portal interno del sujeto obligado.



GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-048/2022



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

La autoridad responsable, le manifestó que no podían eliminar o cancelar los datos personales de la plataforma GOOGLE donde aparecían sus datos personales, únicamente podía llevar a cabo el bloqueo de los datos que aparecían en el portal del sujeto obligado (www.stjsonora.gob.mx)



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

No se ordenó dar vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado, derivado del cumplimiento a la solicitud de información dentro de sus facultades y atribuciones.